



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA  
N° 128-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 30 de diciembre de 2016.



**VISTOS:**

El Oficio N° 124-2016/UNFS-OGA.ABAST de fecha 29 de diciembre de 2016, el Oficio N° 126-2016/UNFS- V.PAD-OGA.ABAST de fecha 30 de diciembre del 2016 por el cual la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana solicita la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Año 2016, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad sobre Contrataciones del Estado y por los motivos que expone;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera N° 008-2016-CO-PC-UNF de fecha 20 de enero del 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Universidad Nacional de Frontera (La UNF en adelante) para el año fiscal 2016, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (la Ley en lo sucesivo) y, el Decreto Supremo 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la misma Ley (El Reglamento en lo sucesivo);

**Quinto.-** Que, el PAC ha sido modificado mediante la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 048-2016-CO-PC-UNF, de fecha 29 de abril del 2016 que aprobó la primera modificación, según la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 074-2016-CO-PC-UNF del 25 de agosto del 2016 que aprobó la segunda modificación, mediante la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 109-2016-CO-PC-UNF de fecha 21 de noviembre del 2016 que aprobó la tercera modificación y de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 112-2016-CO-PC-UNF de fecha 29 de noviembre del 2016 que aprobó la cuarta modificación;

**Sexto.-** Que, mediante el Oficio N° 124-2016/UNFS-OGA.ABAST, de fecha 29 de diciembre de 2016, la Oficina de Abastecimiento, ha informado que existen procedimientos de selección que no serán ejecutados en el año 2016, por motivos que indica, como sigue:

Proc ID	DESCRIPCIÓN	tipo de proceso	Cant. Ítems	valor estimado	fecha tentativa	fuelle de financiamiento	Precisiones
8	Servicio de Elaboración de Estudio de pre inversión a nivel del perfil del proyecto Creación y Equipamiento del Laboratorio de Hidrología de la UNFS - <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AMC	1	S/. 81,099.70	01/04/2016	-Recursos Determinados	Resultó desierto. Se prepara siguiente convocatoria
11	Adquisición de una Camioneta Pick UP Doble Cabina 4x4 Componente Del PIP Creación Y Equipamiento Del Parque Tecnológico De LA UNF <b>Objeto : BIENES</b>	AS	1	S/. 125,900.00	01/08/2016	-Recursos Determinados	No concurrencia de apoyo técnico.
12	"Creación de Centro Cultural en el Campus De La Universidad Nacional De Frontera" - SNIP N° 213281 - <b>Objeto : OBRAS</b>	LP	1	S/. 3,621,728.74	01/11/2016	-Recursos Determinados	No se designó comité de selección
13	Servicio de mantenimiento del pintado del cerco perimétrico de la UNF - <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	1	S/. 65,000.00	01/11/2016	-Recursos Determinados	Desarrollo de actividades paralelas, no permitió convocatoria.

**Séptimo.-** Que, con el mismo documento indicado en el considerando Sexto, se solicitó a la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales (OGIMSG), informar acerca de la no presentación de requerimientos para ejecución obras, en su calidad de área usuaria;

**Octavo.-** Que, mediante el Informe N° 461-2016-UNFS-OGIMSG, de fecha 30 de diciembre de 2016, la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, informa los motivos que han originado la no presentación de requerimientos de los procedimientos no ejecutados, según se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA  
N° 128-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 30 de diciembre de 2016.

Proc ID	DESCRIPCIÓN	tipo de proceso	Cant. Ítems	valor estimado	fecha tentativa	fuelle de financiamiento	Motivo de no ejecución
5	Ejecución de la obra Creación y Equipamiento Del Comedor De La UNF. - <b>Objeto : OBRAS</b>	AS	1	S/. 760,635.00	01/04/2016	-Recursos Determinados	Se encuentra en etapa de actualización del valor referencial del Expediente Técnico.
6	Ejecución de la Obra Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la UNF. - <b>Objeto : OBRAS</b>	LP	1	S/. 1,848,923.00	01/05/2016	-Recursos Determinados	El proyecto se encuentra en etapa de levantamiento de observaciones de la elaboración del expediente técnico.
7	Construcción DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNF <b>Objeto : OBRAS</b>	AS	1	S/. 470,493.00	01/08/2016	-Recursos Determinados	Se encuentra en gestión de trámites de solicitud de autorización por parte de la Autoridad Nacional de Agua – ANA, para perforación de pozo exploratorio.



**Noveno.**- Lo expuesto en los párrafos precedentes, origina que se modifique el PAC Año 2016, para excluir los procedimientos de selección ahí registrados;

**Décimo.**- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el segundo y tercer párrafo dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva; asimismo señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

**Décimo Primero.**- Que, lo mencionado en el párrafos precedentes, es concordante con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD que dicta disposiciones sobre el Plan Anual de Contrataciones, en la cual entre otros aspectos señala que "el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultoría en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"; asimismo señala que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC" y, así mismo que "En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión";

**Décimo Segundo.**- Que, de acuerdo lo mencionado en los párrafos precedentes, debe modificarse el PAC 2016 de la UNF, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Modificación	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Cantidad	Valor Estimado. S/	Fuente De Financ.	Fecha Tentativa	Modalidad De Contrat.
EXCLUIR	AS	Bienes	Adquisición de una Camioneta Pick UP Doble Cabina 4x4 Componente Del PIP Creación y Equipamiento Del Parque Tecnológico de la UNF	1	125,900.00	Recursos Determinados	01/08/2016	Clásico
EXCLUIR	LP	Obras	"Creación de Centro Cultural en el Campus De La Universidad Nacional De Frontera" - SNIP N° 213281	1	3,621,728.74	Recursos Determinados	01/11/2016	Clásico
EXCLUIR	AS	Servicios	Servicio de mantenimiento del pintado del cerco perimétrico de la UNF	1	65,000.00	Recursos Determinados	01/11/2016	Clásico
EXCLUIR	AS	Obras	Ejecución de la obra Creación y Equipamiento Del Comedor De La UNF	1	760,635.00	Recursos Determinados	01/04/2016	Clásico
EXCLUIR	LP	Obras	Ejecución de la Obra Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la UNF	1	1,848,923.00	Recursos Determinados	01/05/2016	Clásico
EXCLUIR	AS	Obras	Construcción del sistema de agua potable en la UNF	1	470,493.00	Recursos Determinados	01/08/2016	Clásico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA  
N° 128-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 30 de diciembre de 2016.

**Décimo Tercero.-** Que, es necesario aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2016 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Abastecimiento, mediante el documento de vistos;

**Décimo Cuarto.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Proveído N° 1639-2016-UNF-CO-P;

**Décimo Quinto.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2016 de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana – Pliego 548 - Unidad Ejecutora 1373, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo a las siguientes precisiones:

Tipo de Modificación	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Cantidad	Valor Estimado. S/	Fuente De Financ.	Fecha Tentativa	Modalidad De Contrat.
EXCLUIR	AS	Bienes	Adquisición de una Camioneta Pick UP Doble Cabina 4x4 Componente Del PIP Creación y Equipamiento Del Parque Tecnológico de la UNF	1	125,900.00	Recursos Determinados	01/08/2016	Clásico
EXCLUIR	LP	Obras	"Creación de Centro Cultural en el Campus De La Universidad Nacional De Frontera" - SNIP N° 213281	1	3,621,728.74	Recursos Determinados	01/11/2016	Clásico
EXCLUIR	AS	Servicios	Servicio de mantenimiento del pintado del cerco perimétrico de la UNF	1	65,000.00	Recursos Determinados	01/11/2016	Clásico
EXCLUIR	AS	Obras	Ejecución de la obra Creación y Equipamiento Del Comedor De La UNF	1	760,635.00	Recursos Determinados	01/04/2016	Clásico
EXCLUIR	LP	Obras	Ejecución de la Obra Creación del Coliseo Deportivo en el Campus de la UNF	1	1,848,923.00	Recursos Determinados	01/05/2016	Clásico
EXCLUIR	AS	Obras	Construcción del sistema de agua potable en la UNF	1	470,493.00	Recursos Determinados	01/08/2016	Clásico
Tipo de Modificación	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Cantidad	Valor Estimado. S/	Fuente De Financ.	Fecha Tentativa	Modalidad De Contrat.
INCLUIR	63 – Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	Servicio de Mantenimiento del Pintado del Cerco Perimétrico de la UNF.	1	65,000.00	5- Recursos Determinados	11- Noviembre	Procedimiento Clásico.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, proceda a publicar la presente Resolución en el SEACE- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE** de conocimiento de los estamentos administrativos de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, para los efectos de su competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.**  
(Fdo) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, OGA, Contabilidad, Abastecimiento, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL